



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 245/2021

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo Ministerial N° 126-2020, de 11 de marzo de 2020, extendido a través de Acuerdo 00009-2020, de 12 de mayo de 2020; y, mediante Acuerdo 00024 - 2020, de 16 de junio de 2020, extendido a través de Acuerdo 00044-2020, de 15 de agosto de 2020, el Ministerio de Salud Pública declaró el estado de emergencia sanitaria para impedir la propagación del Coronavirus COVID-19;

Que, el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, en su TITULO IV, Evaluación y Perfeccionamiento del Personal Académico, Capítulo I, De la Evaluación Integral de Desempeño del Personal Académico, determina el ámbito, objeto, instrumentos, procedimientos, garantías, componentes, ponderaciones, actores y recursos de apelación que se deben observar en la evaluación del desempeño del Personal Académico,

Que, el literal bb del Art. 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece: "literal bb) "Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable"

Que, el Reglamento de Evaluación Integral del Desempeño Docente, aprobado por el Consejo Universitario con resolución N°257/2014, del 6 de agosto de 2015, dispone:

"Art. 21.- Recurso de Apelación. - El personal Académico que no esté de acuerdo con el resultado de su evaluación integral podrá apelar ante el Consejo Universitario en el término de diez días desde la notificación. Dicho órgano, en el término máximo de veinte días emitirá una resolución definitiva, en mérito de lo actuado. Sobre la decisión no existirá recurso alguno en la vía administrativa..."

Que, el art. 11 del Instructivo de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala establece: "Sesiones por medios electrónicos. - Las sesiones podrán realizarse a través de medios electrónicos. Para la realización de las sesiones podrán utilizarse medios tecnológicos de comunicación telemática de transmisión en línea, videoconferencia y otros medios de comunicación que garanticen la participación de sus miembros en las sesiones."





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 245/2021

Que, mediante Oficio nro. UTMACH-FCE-SD-2021-0366-OF de fecha 11 de mayo de 2021 firmado electrónicamente, el 12 de mayo de 2021 por la Ing. Cecilia Luciola Durán, Subdecana de la Facultad de Ciencias Empresariales, remite oficio que indica:

“En alcance al oficio nro. UTMACH-FCE-SD-2021-0308-OF, de fecha 05 de mayo de 2021, y en virtud del oficio nro. UTMACH-VACAD-2021-178-OF, de fecha 05 de mayo de 2021, suscrito por la ingeniera Laura Amarilis Borja Herrera, Vicerrectora Académica de la Universidad Técnica de Machala, en el que retira su apelación, por lo que me permito remitir a usted las apelaciones de la Evaluación Integral del Desempeño Docente 2020-II (actualizada) de los profesores que a continuación detallo:

1. Manuel Arcesio López Feijoo
2. Darwin Jeovanny Quinche Labanda

Es oportuno indicar a usted que, adjunto a la presente encontrará el informe actualizado de las solicitudes receptadas desde este Subdecanato, con el respaldo pertinente, para su respectivo tratamiento en Consejo Universitario.”

Que, mediante oficio No. UTMACH-FCA-SD-2021-0148-OF de fecha 4 de mayo de 2021, el Ing. Abrahan Cervantes Alava, Subdecano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, remite oficio que indica:

“Luego de haberse realizado la notificación respectiva a los docentes de esta unidad académica sobre los resultados de la evaluación docente correspondiente al periodo 2020-D2 me permito informar a usted y por su digno intermedio al H. Consejo Universitario, que existe la apelación de los siguientes profesores:

- CARVAJAL ROMERO HÉCTOR, por no estar de acuerdo con la evaluación de la actividad de Investigación realizada por sus pares (Coevaluación par académico).
- CHABLA CARRILLO JULIO ENRIQUE; por no estar de acuerdo en la evaluación de la actividad de Investigación (Coevaluación del par académico y directivo)
- GONZÁLEZ MACAS ALEXIS, presenta su apelación por no estar de acuerdo con la evaluación de su actividad docente en la carrera de Acuicultura (coevaluación par académico)
- RAMÍREZ MORALES IVÁN; por no constar su evaluación en la actividad de Investigación, (Coevaluación del par académico y directivo).

Adjunto matriz con los documentos presentados.

af

Página





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 245/2021

Que, mediante Oficio nro. UTMACH-FCQS-SD-2021-139-OF de fecha 5 de mayo de 2021 firmado electrónicamente, el 05 de mayo de 2021, suscrito por la Lcda. Jovanny Santos Luna, Subdecana de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud, remite oficio que indica:


“Reciba un cordial y respetuoso saludo de mi parte, y a la vez aprovecho para desearle éxitos en sus actividades y funciones que usted muy acertadamente dirige.

En el marco del cumplimiento de la RESOLUCIÓN No. 571/2020, adoptada por Consejo Universitario en sesión ordinaria el 07 de diciembre de 2020, misma que tiene relación al CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA EVALUACIÓN INTEGRAL DEL DESEMPEÑO DOCENTE PERIODO ACADÉMICO 2020-D2, en el que contempla como una de las actividades es la recepción de solicitudes de apelación realizada por los docentes.

De acuerdo, al informe General de la Evaluación Integral del Desempeño Docente periodo académico 2020-D2, aplicado a la labor académica desarrollada por el personal docente titular y no titular, conforme a lo dispuesto en los artículos 84, 85, 86, 87, 88 y 89 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, al respecto me permito manifestar que luego de la respectiva socialización de los resultados de las calificaciones, este departamento recepo la solicitud de apelación presentada por el Ing. Fabián Cuenca Mayorga, Docente de la Carrera de Alimentos, quien indica su inconformidad en la calificación por parte de los estudiantes en la asignatura “Práctica Pre-profesional I, obteniendo una calificación de 29,77 sobre 40 en la evaluación, afectando de esta manera el puntaje de la evaluación general, que resultó con una calificación total de 96,36.

Por tal razón pido a usted y por su digno intermedio al Consejo Universitario, se sirva considerar salvo su mejor criterio, la solicitud apelación presentada por el Ing. Fabián Cuenca Mayorga.”

Que, mediante Oficio nro. UTMACH-FIC-SD-2021-0263-OF de fecha 05 de mayo del 2021 firmado electrónicamente, el 05 de mayo de 2021 por la Ing. Mariuxi Zea Ordóñez, Subdecana de la Facultad Ingeniería Civil, remite oficio que indica:

“Mediante el presente, remito las apelaciones de los señores docentes de la Facultad de Ingeniería Civil para que sean conocidos por Consejo Universitario de acuerdo al detalle de la matriz anexa. 





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 245/2021

Además, debo indicar que se anexa toda la documentación presentada por los docentes.”

Que, mediante Oficio nro. UTMACH-FCS-SD-2021-315-OF de fecha 04 de mayo de 2021 firmado electrónicamente, el 04 de mayo de 2021 por el Lic. Edguin Sarango Salazar, Subdecano Facultada Ciencias Sociales, remite oficio que indica:

“Por medio de la presente, hago de su conocimiento que, en la Facultad de Ciencias Sociales, se presentaron apelaciones relacionadas a los resultados del proceso de Evaluación Integral del Desempeño Docente, correspondiente Periodo Académico 2020-2, cuyo detalle se incluye:

No	NOMBRE PROFESOR	PARAMETRO OBSERVADO	EVIDENCIAS PRESENTADAS
1	GUACHICHULLCA ORDOÑEZ LAURA ALEXANDRA	- GESTION POR PARES ACADEMICOS DOCENCIA POR DIRECTIVOS	- Link del respaldo pertinente en el drive - Resultado de evaluación
2	ZAMBRANO SINCHE KAREM PAOLA	- GESTION POR PARES ACADEMICOS	-Link del respaldo pertinente en el drive - Resultado de evaluación

Que, realizada la sesión mediante la plataforma telemática zoom, en vista de la declaratoria de emergencia sanitaria y conforme a lo establecido en el artículo 11 del Instructivo de Sesiones de la UTMACH; una vez que se analizan las peticiones presentadas para la apelación a la evaluación integral de desempeño docente; de conformidad con las atribuciones estatutarias, este Órgano Colegiado Superior, por unanimidad

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- AVOCAR CONOCIMIENTO DE LAS APELACIONES PRESENTADAS A LA EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DOCENTE CORRESPONDIENTE AL PERÍODO ACADÉMICO 2020 II.





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 245/2021

ARTÍCULO 2.- CONFORMAR UNA COMISIÓN PARA EL ESTUDIO DE LAS IMPUGNACIONES PRESENTADAS POR LOS SEÑORES DOCENTES AL PROCESO DE EVALUACIÓN INTEGRAL DE DESEMPEÑO DOCENTE CORRESPONDIENTE AL PERIODO ACADÉMICO 2020 II, LA MISMA QUE ESTARÁ INTEGRADA POR LOS SEÑORES SUBDECANOS: ING. ABRAHAN CERVANTES ALAVA; ING. CECILIA LUCIOLA DURAN; LCDO. EDGUIN SARANGO SALAZAR; LIC. JOVANNY SANTOS LUNA Y LA ING. MAURIXI PAOLA ZEA ORDOÑEZ QUIEN LA PRESIDIRÁ; A QUIENES SE TRASLADA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.

ARTICULO 3.- LA COMISION TENDRÁ DIEZ DIAS PARA LA ENTREGA DEL INFORME PERTINENTE.

DISPOSICIÓN GENERAL:

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

TERCERA.- Notificar la presente resolución al Procuraduría General.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Académica

QUINTA.- Notificar la presente resolución a los Decanatos de las cinco Facultades.

SEXTA.-Notificar la presente resolución a los Subdecanatos de las cinco Facultades.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA.

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 27 de mayo de 2021.

Machala, 28 de mayo de 2021.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL UTMACH.

